

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial
Solicitante	Alirio José Giraldo Duque
Demandado	Aecsa S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 00249 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere liquidador

Se requiere al liquidador **DIEGO FERNANDO ALZATE DELGADO**, para que de cumplimiento a la exigencia realizada en auto del 3 de marzo de la presente anualidad (Doc. 70), so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e6ac26f8e4966adda62971efbf6ea6934df960c15e974c4cbee249b849c43b2**

Documento generado en 22/03/2022 06:23:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>